

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2694/21

### AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

#### A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del pleno de 28 de junio de 2021 de aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos presupuestarios n.º 01/2021 y 02/2021 del presupuesto general de 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con subvenciones de la Diputación de Ávila para inversiones extraordinarias, con bajas por anulación y transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto y con remanente líquido de tesorería, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 144, de 28/07/2021, publicándose el resumen por capítulos.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	282.930,00
Capítulo 2	246.280,00
Capítulo 3	0,00
Capítulo 4	35.000,00
Capítulo 5	1.000,00
Capítulo 6	142.445,00
Capítulo 7	1.000,00
Capítulo 8	0,00
Capítulo 9	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>708.655,00</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1	228.875,00
Capítulo 2	0,00
Capítulo 3	32.641,40
Capítulo 4	152.870,48
Capítulo 5	158.178,60
Capítulo 6	23.400,00
Capítulo 7	72.426,72
Capítulo 8	40.262,80
Capítulo 9	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>708.655,00</b>



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Hoyos del Espino, 23 de diciembre de 2021.

El Alcalde, *Jesús González Tejado*.